

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, SE INCLUYA UN PROGRAMA QUE PERMITA ATENDER DE MANERA DIRECTA LA DEMANDA DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS, Y DAR SOLUCIONES HABITACIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA NUEVA.**

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E**

El suscrito senador, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 SE INCLUYA UN PROGRAMA QUE PERMITA ATENDER DE MANERA DIRECTA LA DEMANDA DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS, Y DAR SOLUCIONES HABITACIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA NUEVA. Lo anterior** al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El artículo 4° de la Constitución establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6° menciona que es uno de los derechos para el desarrollo social. Este derecho implica que las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada, es decir, que cumpla con seguridad jurídica, accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad de servicios materiales e infraestructura, habitabilidad y adecuación.

La producción de vivienda social es un referente importante para los fines de un país como el nuestro, en donde cerca del 60% de la población percibe menos de 7 mil pesos al mes. Para todos estos trabajadores que necesitan de ese capital inicial en este segmento, el subsidio es el impulso necesario para comprar una vivienda, en el esquema financiero, este subsidio representa el 25% del costo de la vivienda, lo que para los ciudadanos se traduce en tener o no acceso a su compra.

En años anteriores, el gobierno resultaba recompensado por esa inversión inicial, ya que como lo indican datos oficiales, el retorno a la cuenta pública en los tres órdenes de gobierno se dio en una proporción de 1.18 veces por cada peso invertido, a través del pago de contribuciones por la autorización de los fraccionamientos y sus respectivos permisos, licencias, análisis de impacto, y demás tramites.

Además de ello resultaba en un beneficio por la recaudación de impuestos (IVA, ISR, ISPT, y el pago de cuotas obrero patronal). Ello dado que la inversión de la iniciativa privada multiplica en 5.9 pesos la inversión gubernamental, generando con ello una derrama económica de cerca de 600 mil millones de pesos al año y el consumo del 90% de los insumos nacionales para su producción.

Lo que significó en una aportación del 6 por ciento al PIB nacional, sin dejar de lado el efecto positivo en la generación de empleos (5.7% del total del empleo del país, lo que representaron cerca de 2.4 millones de trabajos generados).

Ahora bien, resulta de gran importancia mencionar que, en el periodo de enero a abril del 2019 de acuerdo a cifras del Registro Único de Vivienda, la construcción de vivienda nueva horizontal y vertical a nivel nacional tuvo una caída del 27 por ciento respecto a la edificada en el mismo periodo del año 2018. Lo anterior se traduce en 21 mil 513 viviendas menos que las 80 mil 196 registradas de enero a abril del año 2018.

Si bien es cierto que en la actualidad se conjugan diversos elementos que afectan a este importante rubro, como lo son, la revisión a la baja de perspectiva de crecimiento de la economía mexicana para este año de 2019 por parte del Banco de México en donde se esperaba una expansión de entre 1.1 y 2.1%, a se vio reducida a entre 0.8 y 1.8%, por una desaceleración económica; la baja de la calificación soberana de México por parte de la calificadora Fitch Ratings que según detalla la calificadora, la baja en la nota refleja una combinación del incremento de riesgo en las finanzas públicas derivado del deterioro financiero en Pemex y una creciente debilidad económica ante las amenazas y tensiones en materia de comercio exterior, si bien, son elementos que complican el escenario de la vivienda, la causa principal a la cual se debe atribuir esta problemática es a la eliminación de subsidios para la vivienda por parte de la nueva Administración Federal. Y es precisamente en este sentido que el pasado mes de diciembre en ocasión de la discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2019 diversos senadores presentamos una proposición con punto de acuerdo a través de la cual solicitamos de manera respetuosa a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vivienda de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos se considerara un recurso de al menos 12.3 mil millones de pesos para el programa presupuestario “Soluciones habitacionales de vivienda nueva” de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que fue turnado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En este orden de ideas, conviene señalar que, al haber borrado este programa presupuestario, se eliminó un apoyo destinado a las familias de bajos ingresos y se les asestó un duro golpe para la construcción del patrimonio de millones de trabajadores mexicanos quienes han quedado restringidos para acceder a un hogar propio.

Al no existir este mecanismo de subsidios para la adquisición de vivienda, existe una desaceleración en el ritmo de inscripción de nuevos proyectos de vivienda, por ejemplo, en mi estado Nuevo León, que se ha distinguido de ser el mayor productor de vivienda a nivel nacional ya se perciben los números rojos, al registrarse 8 mil 583 casas para construcción, lo que representa 3 mil 387 menos que las registradas en el primer cuatrimestre del año 2018. Es así como comparativamente con el primer cuatrimestre de 2019, el número de viviendas para construcción en el Estado de Nuevo León fue 41 por ciento por debajo del nivel histórico máximo registrado en un primer cuatrimestre en los últimos 7 años. Otro caso que se suma es el de la Ciudad de México cuya producción de vivienda ha caído 44.6% en los primeros cuatro meses de 2019, de acuerdo con datos del Registro Único de Vivienda, el número de unidades pasó de 618 en el año 2018 a 342 en el primer cuatrimestre del presente año.

Datos que resultan alarmantes toda vez que, en la actividad por mes, encontramos que abril se ubicó como el de mayor descenso. Con datos del Registro Único de Vivienda muestran que la producción tuvo una baja de 83%, al pasar de 275 viviendas generadas en 2018, a 46 contabilizadas este año.

Además de lo anteriormente señalado, resulta de gran importancia mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de fecha 29 de abril de 2019 en el cual se establece que, *“En las décadas recientes tuvo lugar una reducción deliberada de la intervención del Estado en diversos asuntos de interés público, lo que mermó su capacidad de actuar como garante de los derechos fundamentales de los mexicanos, dando lugar al incumplimiento de la obligación que tiene el Estado de garantizar el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a servicios de salud de calidad, a un medio ambiente sano, al agua potable, a una vivienda digna, a un trabajo socialmente útil, entre otros.”*

Asimismo, en el Capítulo de *Bienestar* del referido Plan Nacional de Desarrollo se establece que *“el Gobierno de México se enfocará en implementar políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar de las y los mexicanos,*

*garantizando el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación, a servicios de salud de calidad, a un medio ambiente sano, al agua potable, a una vivienda digna...*”

Es así dentro del “*Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.*” Y para alcanzarlos propone las siguientes estrategias: “*2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.*”

“*2.7.3 Promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica.*”

Por estas razones y con el ánimo de dotar de las herramientas para promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el rubro de Bienestar es que propongo que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020 se consideren recursos económicos que permitan atender este segmento de vivienda, específicamente por la relación directa en la producción de la misma.

Por ello y en nombre de los más de doscientos mil trabajadores que están siendo afectados, reitero el llamado para que en el proceso de conformación del paquete fiscal que habrá de enviar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados se asignen recursos en este importante rubro y se tienda la legítima demanda de las familias más necesitadas. Por lo antes expuesto, someto al Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 se incluya un programa que permita atender de manera directa la demanda de las familias más necesitadas y dar soluciones habitacionales en materia de adquisición de vivienda nueva, en concordancia con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a agosto de 2019

**Atentamente**

**Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís**

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B27A91766-1C6C-467D-4361-5B8C46999D8F%7D.pdf>

<https://www.fitchratings.com/site/mexico>

<http://portal.ruv.org.mx/index.php/principales-indicadores/>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>